



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-119578968-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-119578968-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOMÉDICA S.R.L., CUIT N° 30582157312, Legajo N° 1.183 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que en el orden 58 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Ingeniera Química ROSA MARÍA CORREA, Documento Nacional de Identidad N° 12.110.431, Matrícula Profesional N° I- 48.315, como Directora Técnica de la firma BIOMÉDICA S.R.L., Legajo N° 1.183, con domicilio legal en la calle Pedro Goyena N° 2.518, Localidad de Castelar, Partido de

Morón, Provincia de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la calle Dr. Guillermo Rawson N° 585, Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a partir del 07 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Ingeniero Industrial FEDERICO IVO HERTUSZEZAK, Documento Nacional de Identidad N° 31.660.059, Matrícula Profesional N° I- 57.719, como Director Técnico de la firma BIOMÉDICA S.R.L., Legajo N° 1.183.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-119578968-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ab